

## PROTOCOLO BECAS UALUMNI POSTGRADO 2024 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE

**Primero.** El presente protocolo establece el procedimiento para asignar las becas Ualumni, establecidas por Resolución de Rectoría N° 220/2019.

**Segundo.** La Universidad otorgará cuatro (4) becas anuales para financiar el arancel de programas conducentes a la obtención del grado académico de magister impartido por Universidad Autónoma de Chile.

Las becas serán distribuidas de la siguiente forma:

- a) Una beca para licenciados de la sede Temuco;
- b) Una beca para licenciados de la sede Talca;
- c) Dos becas para licenciados de la sede Santiago, una para estudiantes del campus El Llano Subercaseaux, y la otra para estudiantes del campus Providencia.

La beca también podrá ser utilizada para financiar el arancel de un programa de diplomado.

**Tercero.** Podrán postular y ser beneficiarios de la beca los licenciados de la Universidad Autónoma de Chile, que cumplan con los requisitos exigidos por la Resolución de Rectoría N°220/2019, el Reglamento General de Estudios conducente al grado de magister, Reglamento General de Estudiantes de Magister, reglamento del programa respectivo y demás reglamentos de la Universidad.

No podrán ser beneficiarios, egresados o titulados que hayan sido beneficiarios de la beca UAlumni en años anteriores.

**Cuarto:** La beca cubrirá el 100% del valor del arancel del magister o del programa designado por la Dirección de Desarrollo Corporativo y se mantendrá mientras los beneficiarios mantengan su calidad de tal y tengan un rendimiento que les permita promoverse en el transcurso mínimo del magister en el que han sido admitidos.

El beneficiario deberá pagar el valor de la matrícula del programa.

Si el estudiante no utiliza la beca para los programas de magister o diplomados impartidos el año 2024, perderá el derecho a utilizarla.

**Quinto:** El proceso de selección de postulantes para la adjudicación de becas de postgrado consta de 4 etapas: difusión, postulación, admisión y evaluación, y comunicación.

- 1. Difusión:** La Dirección de UAlumni y la Dirección de Desarrollo Corporativo publicarán las bases y formulario de postulación. La difusión se realizará a través de mailing, página web y redes sociales de la Universidad.
- 2. Postulación:** El estudiante deberá efectuar su postulación exclusivamente en el siguiente formulario <https://forms.office.com/r/3qi5mfuQgu> entregando toda la información requerida.  
Período de postulaciones: Viernes 9 de agosto al viernes 30 de agosto de 2024.
- 3. Admisión y evaluación:** Para que una postulación sea admisible debe cumplir con los siguientes requisitos:
  1. El postulante debe ser licenciado de una carrera de pregrado de Universidad Autónoma de Chile.
  2. El postulante debe tener el mejor promedio de notas de su carrera.
  3. La postulación debe ser realizada dentro de plazo y a través del medio establecido.
  4. El formulario debe haber sido completado en su totalidad, sin omitir ningún campo obligatorio.  
La evaluación de los postulantes y la selección de los beneficiarios serán realizadas por un comité técnico de la Vicerrectoría Académica.

**No podrán ser beneficiarios aquellos egresados que hubiesen sido sancionados disciplinariamente por la Universidad.**

#### **4. Comunicación:**

La Dirección de UAlumi y la Dirección de Desarrollo Corporativo comunicarán vía redes sociales y correo electrónico institucional la lista de estudiantes beneficiarios de las becas.

La Dirección de Desarrollo Corporativo se comunicará con cada beneficiario, mediante correo electrónico y llamada telefónica, con el fin de coordinar detalles operativos y administrativos para hacer efectiva la beca.

Los postulantes acceden a ser entrevistados, fotografiados y/o grabados en video, comprometiéndome a que toda la información escrita, fotografías, videos o cualquier otro material que se obtenga serán de exclusiva propiedad de Universidad Autónoma de Chile. El material que se obtenga podrá ser usado en el proceso de creación y producción audiovisual u otros programas de difusión que la Universidad requiera. Podrá ser editado y exhibido en todo medio de comunicación y plataformas digitales, sin limitación de tiempo o de territorios, en cualquier formato. Universidad Autónoma de Chile podrá usarlo para efectos de promoción, difusión y publicidad.

Los postulantes autorizan a Universidad Autónoma de Chile a tratar sus datos personales con el fin de llevar a cabo el proceso de selección y gestión de las becas de postgrado.

#### **Calendario convocatoria primer semestre 2024**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Apertura convocatoria	Viernes 09 de agosto de 2024
Postulación	Viernes 09 de agosto al viernes 30 de agosto de 2024
Admisión y evaluación	Sábado 31 de agosto al lunes 02 de septiembre de 2024
Entrega de resultados	Martes 03 de septiembre de 2024

#### **BECA VÁLIDA PARA PROGRAMAS QUE NO HAN SIDO DICTADOS AÚN**

Dudas y consultas a [ualumni@uautonoma.cl](mailto:ualumni@uautonoma.cl)

Agosto de 2024



MÁS UNIVERSIDAD